

PROGRAMACIÓN DE INGLÉS

CURSO 2025/2026

INTRODUCCIÓN

La presente programación detalla los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y aspectos metodológicos de las enseñanzas del idioma inglés en la Escuela Oficial de Idiomas de Priego de Córdoba. Para su elaboración, el departamento de inglés se ha basado en los siguientes documentos fundamentales:

- **El Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER 2002)**, que forma parte esencial del proyecto general de política lingüística del Consejo de Europa en su esfuerzo por unificar las directrices para el aprendizaje y la enseñanza de lenguas dentro del contexto europeo.
- El plan de estudios establecido por la LOE, que se desarrolla en determinados aspectos en el **REAL DECRETO 1041/2017, de 22 de diciembre**, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto (BOE 22-12-2017).
- **La Orden de 27 de septiembre de 2011**, por la que se regula la organización y el currículo de los cursos especializados para perfeccionamiento de competencias en idiomas de niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, impartidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **La Orden de 12 de diciembre de 2011**, por la que se regula la elaboración y la organización de las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- **ORDEN de 11 de noviembre de 2020**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.
- **DECRETO 499/2019, de 26 de junio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 02-07-2019).
- **ORDEN de 2 de julio de 2019**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 30-07-2019).

OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE INGLÉS

El Departamento de inglés de la Escuela Oficial de Idiomas Priego de Córdoba considera fundamental tratar los siguientes aspectos:

- Propiciar que los alumnos/as del Departamento de inglés alcancen un grado satisfactorio de conocimiento y de competencia comunicativa en lengua inglesa.
- Fomentar entre los miembros de la comunidad educativa la tolerancia y el respeto hacia todos los aspectos relacionados con la vida y la cultura de los países de habla inglesa a través del conocimiento del idioma.
- Promover actividades culturales con el fin de poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula.
- Promover medidas para dar cabida en nuestro centro al Plan de fomento del Plurilingüismo puesto en marcha por la Consejería de Educación.
- Promover la evaluación continua de los aspectos formativos e instructivos del proceso de enseñanza-aprendizaje, con unos criterios integradores.
- Promover un sistema de evaluación, actualización y revisión periódicas del grado de consecución de estas finalidades y adoptar las medidas oportunas que permitan corregir las deficiencias detectadas.
- Ayudar al alumnado a desarrollar las distintas estrategias de aprendizaje que mejor se adapten en cada caso.
- Fomentar la autonomía en el proceso de aprendizaje.
- Responsabilizar al aprendiz de lenguas de su proceso de aprendizaje.
- Concienciar al alumnado de la necesidad del trabajo personal que debe realizar además de la asistencia continuada a clase si quiere obtener resultados satisfactorios.
- Hacer que el alumnado sea plenamente consciente de su proceso de aprendizaje, mostrando autonomía con respecto a las pautas marcadas.
- Mejorar la organización interna para ofrecer al alumnado una información eficaz, coherente, actualizada y homogénea sobre el funcionamiento y las finalidades del Centro.

OBJETIVOS POR NIVELES

Los objetivos y contenidos de los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado son los que se establecen en el decreto 499/2019, sobre la ordenación y currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Andalucía para el curso 2025/26, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto

1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

Los objetivos de cada nivel se presentan desglosados por destrezas, teniendo como referencia las competencias propias de los siguientes niveles del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, así como en la Instrucción 12/2018 de 4 de septiembre:

Nivel A1 para 1º de Nivel Básico

Nivel A2 para 2º de Nivel Básico

Nivel B1 para 1º de Nivel Intermedio B1

Nivel B2 para 1º y 2º de Nivel Intermedio B2

Nivel C1 para 1º y 2º de Nivel Avanzado C1

Nivel C2 para 1º de Nivel Avanzado C2

Las cinco actividades de lengua abarcan: comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos orales, comprensión de textos escritos, y producción y coproducción de textos escritos, y mediación. Los objetivos de cada nivel se exponen en función de la finalidad principal de dicho nivel.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS POR ACTIVIDAD PARA CADA NIVEL

Los objetivos generales y específicos por actividad para cada nivel se encuentran detallados en el Anexo I de esta programación.

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS

Dado el carácter acumulativo del proceso de enseñanza-aprendizaje de un idioma extranjero, **son evaluables en un curso superior todos los contenidos y objetivos de los cursos inferiores**, además de los que a continuación se especifican.

Los contenidos de cada nivel se encuentran detallados en el Anexo II de esta programación.

METODOLOGÍA

Nuestro punto de inicio son las recomendaciones y las líneas generales de actuación del Plan de Fomento del Plurilingüismo, los principios metodológicos básicos incluidos en el currículo para Escuelas Oficiales de Idiomas, y las recomendaciones del Marco Común de Referencia Europeo. Nuestra metodología es flexible, activa y centrada en el alumnado, y se basa en lo siguiente:

Enfoques psicopedagógicos

- Aprender a aprender: nuestra metodología pretende lograr el desarrollo del autoaprendizaje del alumnado. El alumno deberá responsabilizarse de su proceso de aprendizaje de manera gradual. Las estrategias de aprendizaje que se le den al alumno/a son básicas en este sentido; de este modo controlará su propio proceso de aprendizaje y será consciente de la tipología de alumno/a que es.
- Aprendizaje significativo: es fundamental saber el nivel inicial de conocimientos de nuestro alumnado para adecuarnos en lo posible al estadio en el que cada uno de ellos se encuentra.
- Interacción social o en contexto social: se pretende que el alumno/a se identifique con su grupo y con la pertenencia a la EOI Priego de Córdoba a través de las actividades propuestas por el tutor/a del grupo, así como por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Un buen clima de afecto y de confianza entre compañeros/as y con el/la profesor/a-tutor/a es la base para lograr que el alumno/a interaccione usando la lengua meta.

Ecléctica

Se incluyen todas las tendencias de aprendizaje de lenguas, desde los métodos tradicionales como el método directo, el de traducción, el de idioma básico, el Estructuralista-Behaviourista, el de la Gramática Generativa, los enfoques Humanistas, y por supuesto y sobre todo el enfoque comunicativo. Se pretende alcanzar el Constructivismo para lograr que el/la alumno/a “construya” su propio aprendizaje.

Espiral o Cíclica

Los distintos contenidos de cada nivel, curso y trimestre aparecen una y otra vez a lo largo de los cursos pero ampliados. De esta manera se trabajan los contenidos de una manera cíclica.

Realización de tareas

Nos basamos en la práctica activa del alumno/a, que tendrá que ir completando pequeñas tareas que le capacitarán para la realización de tareas de mayor envergadura, e incluso grandes tareas. De este modo se logrará que el alumnado domine los contenidos de la programación de su curso y nivel.

Proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el alumnado

Se pretende que el alumno/a tenga un papel activo en el desarrollo de su aprendizaje. No será un mero receptor, sino un activo investigador para lograr una mejora de sus competencias y sus destrezas. Se intentará buscar la reflexión por parte del alumno/a sobre su proceso de aprendizaje a través de cuestionarios, entrevistas, debates e intercambios de opinión.

Además se tendrán en cuenta los diferentes aspectos físicos y biológicos del alumnado (edad, sexo...), aspectos psicológicos (intereses, motivaciones, estilos cognitivos, creatividad, actitud...), aspectos sociológicos (integración en el grupo, relaciones personales, participación, cooperación, conducta social...) y aspectos educativos (modelos y estrategias de aprendizaje, dificultades,...)

El papel del profesor/a-tutor/a en el aula será el de facilitador/a y animador/a.

Intentará en todo momento dinamizar la clase y facilitar el proceso de aprendizaje del alumnado.

Integración de las destrezas

La lengua meta (L2) es la lengua que se usa como vehículo principal de comunicación en el aula en contexto y en situaciones parecidas a las de la vida real. De este modo, se intenta integrar las cuatro destrezas que cualquier hablante de una lengua ha de poseer: la comprensión oral, la producción y coproducción oral, la producción y coproducción escrita, y la comprensión escrita. El tiempo que cada profesor/a-tutor/a dedique a la práctica de cada una de las destrezas en el aula dependerá de las necesidades que dicho profesor/a-tutor/a detecte en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, y dependerá, por lo tanto, de cada grupo-clase.

Importancia de la autonomía en el aprendizaje, tanto para cubrir las destrezas que se trabajen menos en el aula como para suplir las deficiencias que el profesor/a-tutor/a o el mismo alumno/a detecten en su proceso de enseñanza-aprendizaje. El trabajo independiente del alumnado podrá incluir el uso de Internet, textos auténticos y/o adaptados para su especialidad, nivel y/o materia, el diccionario, el libro de texto y de ejercicios, diccionarios visuales, etc. El profesorado asesorará al alumnado en las técnicas de autoaprendizaje.

Tratamiento del error

El error se considerará no como algo completamente negativo, sino como un paso más en el proceso de interlengua hacia la lengua meta L2. El error será un elemento de reflexión tanto para el profesor/a como para el alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Agrupamientos variados

Para optimizar el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, el alumnado podrá ser agrupado de forma variada para realizar las tareas de clase: bien de forma homogénea según características de similitud para lograr una cooperación en cada grupo, o bien heterogéneamente.

Para el trabajo en el aula se usarán los siguientes tipos de agrupamiento según las necesidades de las tareas a realizar:

- Trabajo individual
- Grupo pequeño (de 2 a 6 alumnos/as)
- Grupo-coloquio (de 6-10 alumnos/as)
- Grupo de tamaño medio (de 10 a 15 alumnos/as)
- Grupo-clase (toda la clase al completo)
- Gran grupo (más de una clase para la realización de actividades y tareas puntuales)

Actividades variadas

Según el papel a desempeñar en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, se podrán usar los siguientes tipos de actividades:

- Actividades de evaluación inicial, que pueden tener un carácter formal o informal dependiendo de la relación del profesor/a-tutor/a con el grupo-clase.
- Actividades de presentación y motivación, que sirven para que los alumnos/as tengan un primer contacto con el tema a tratar en la unidad o en la sesión en concreto.
- Actividades de desarrollo, para que el alumnado adquiera nuevos contenidos.

- Actividades de consolidación, que permiten aplicar los nuevos conocimientos y contrastarlos con los que se tenía previamente.
- Actividades de síntesis y resumen, para asentar los conocimientos adquiridos y contrastados con anterioridad.
- Actividades de refuerzo para los casos que así lo requieran, así como actividades de ampliación a petición del alumno/a.
- Actividades o tareas de evaluación para comprobar al menos en tres puntos concretos del curso académico el progreso formativo y sumativo del proceso de aprendizaje del alumnado.

Aspectos culturales

Las actividades y tareas incluidas en el desarrollo de las clases incluyen poner de relieve aspectos distintivos de la cultura del idioma a aprender, especialmente a través de su integración en el aula para potenciar la comparación con la cultura propia. Se fomentará de este modo profundizar en el aspecto lingüístico.

Uso del español en el aula (L1)

Aunque la lengua meta (L2) debe ser el vehículo principal de comunicación, no se descarta el uso del español bajo ciertos condicionantes, como por ejemplo para asegurar la comprensión de algunos aspectos esenciales del idioma objeto de estudio especialmente en niveles básicos.

Uso de materiales

Los materiales que este departamento usa son de diferente tipo dependiendo de su finalidad.

- Para la elaboración de la programación general de departamento y la de aula se usa la normativa emitida por las diferentes autoridades educativas competentes (Leyes Orgánicas, Reales Decretos, Decretos, Órdenes e Instrucciones) así como diferentes publicaciones sobre aspectos curriculares tanto por parte de las autoridades educativas competentes como por parte de investigadores/as a título personal.

- Para el trabajo específico en el aula, se usarán los siguientes tipos de recursos:

Recursos tradicionales: como la clase, la pizarra, material auténtico (fotos, periódicos, revistas, folletos, canciones, mapas...), posters, flashcards, juegos, el libro de texto y de ejercicios, cuadernos y fotocopias. Se intentará usar material auténtico siempre que sea posible dependiendo de las características de cada grupo-clase. En todo caso, el material a usar en clase será variado.

La tecnología y los medios audiovisuales tendrán cabida en el aula: entre ellos se mencionan equipos de sonido, proyector, video, la cámara de video y la grabadora digital. Se pretende así fomentar la creatividad y el autoaprendizaje del alumnado.

La biblioteca o mediateca: se gestionará el préstamo de películas en versión original en DVD a través de Séneca así como el préstamo de libros de lectura y otros sobre el aprendizaje de los dos idiomas impartidos en la EOI de Priego. Con su ubicación, separada de la biblioteca del IES y a la entrada del centro, se pretende dinamizar su uso y conseguir que el alumnado la utilice como un lugar más de trabajo y aprendizaje.

El libro de texto será una herramienta más en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y no el único medio para el aprendizaje de la lengua L2. En el presente curso, se utilizarán los siguientes métodos:

1º Nivel Básico (A1):

English File 5th Edition A1. Student's Book and Workbook. Oxford University Press. ISBN: 9780194148122

2º Nivel Básico (A2):

English File 5th Edition A2/B1. Student's Book and Workbook. Oxford University Press. ISBN: 9780194145510

Nivel Intermedio (B1):

English File 5th Edition B1. Student's Book and Workbook. Oxford University Press. ISBN: 9780194144025

1º Nivel Intermedio (B2.1):

English File 4th Edition B2.2. Student's Book and Workbook. Oxford University Press. ISBN: 9780194055932.

2º Nivel Intermedio (B2.2):

Speakout 3rd Edition B2. Student's Book. Pearson. ISBN: 9781292359540

1º Nivel Avanzado (C1.1):

Speakout 3rd Edition C1/C2. Student's Book. Pearson. ISBN: 9781292407494

2º Nivel Avanzado (C1.2):

Speakout 3rd Edition C1/C2. Student's Book. Pearson. ISBN: 9781292407494

La secuenciación de contenidos para cada uno de los niveles se encuentra detallada en el anexo correspondiente a cada uno de los niveles.

Si las circunstancias lo permiten, en cualquier momento se podrán adelantar contenidos de unidades posteriores siempre que ello sirva para aclarar contenidos gramaticales por los que el alumnado sienta curiosidad.

El alumnado dispone además de material adicional que variará en función de la editorial del libro de texto. Por otro lado, el profesorado cuenta con abundantes recursos en el libro del profesorado.

Lectura de textos adaptados y auténticos

No será obligatoria la lectura de textos adaptados y/o auténticos, pero se fomentará y se recomendarán lecturas adaptadas al nivel e intereses del alumnado para trabajarlas en clase como complemento y como parte integrante del proceso de aprendizaje de la lengua meta (L2) de entre las disponibles en la mediateca del centro.

EVALUACIÓN

La Escuela Oficial de Idiomas de Priego de Córdoba realiza la evaluación de acuerdo con lo indicado en la Orden de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se presentan desglosados por destrezas, teniendo como base el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y la normativa en vigor. Las cinco destrezas abarcan tanto producción-coproducción y comprensión como la mediación.

Estos criterios de evaluación quedan recogidos para cada nivel en el Anexo I de la programación junto con los objetivos generales y específicos por destrezas de cada nivel.

SESIONES DE EVALUACIÓN

Las sesiones de evaluación de este curso 2025/26 se prevé que tengan lugar en las siguientes fechas:

- La primera evaluación tendrá lugar del 2 al 5 de febrero.
- La segunda evaluación dependerá de las pruebas de certificación.

La EOI Priego de Córdoba establecerá el calendario y organización de las distintas convocatorias con la máxima antelación posible. Asimismo, se reserva el derecho de alterar dicho calendario por motivos de organización comunicándose con antelación suficiente a la realización de las pruebas.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la Orden de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía:

1. La evaluación será continua puesto que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Asimismo, deberá adecuarse a las características propias del alumnado y al contexto sociocultural del centro.
2. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo, al proporcionar una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.
3. El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado en relación con el desarrollo de los objetivos y las competencias establecidos en el currículo.
4. Los centros, en su proyecto educativo, deberán especificar los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de desarrollo de las competencias y los objetivos establecidos en el currículo y faciliten la toma de decisiones más adecuadas en cada momento del proceso evaluador.

El alumnado realiza tres tipos de evaluaciones:

- **Evaluación inicial.** Durante las tres primeras semanas del curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial al alumnado con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos/as. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador. Asimismo, estas conclusiones serán el referente para que el profesorado pueda realizar propuestas de reasignación a un nivel superior o inferior a aquel en que el alumnado tenga su matrícula en vigor, o para que adopte medidas educativas de apoyo, ampliación o refuerzo. Los resultados de esta evaluación no aparecerán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.
- **Dos sesiones de evaluación: la evaluación intermedia** y la última la correspondiente a **la evaluación final**, sin perjuicio de lo establecido para la evaluación extraordinaria. Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo el calendario y la organización de dichas sesiones.

Se establece que la evaluación sea continua para el alumnado de quien se dispongan suficientes evidencias evaluables en los términos que se explican más adelante. La calificación otorgada en la sesión de evaluación final supondrá la calificación global del curso.

No obstante, para las actividades de lengua de las que no se dispongan **de evidencias suficientes para la recogida de información que permita otorgar una calificación en el marco de la evaluación continua**, el alumnado podrá realizar una prueba final cuatrimestral, y será calificado en las sesiones de evaluación intermedia y final cuyo resultado vendrá determinado por el obtenido en esa prueba organizada por los departamentos didácticos correspondientes. Dicha prueba se diseñará tomando como referencia los objetivos, las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación establecidos para cada curso en las programaciones didácticas. Asimismo, la prueba incluirá todas las actividades de lengua para las que no se tengan evidencias suficientes en el marco de la evaluación continua, a saber: comprensión de textos orales y escritos, producción y coproducción de textos orales y escritos y mediación.

La evaluación continua se articula en este centro sobre las siguientes bases:

1. A lo largo de cada cuatrimestre deberán recogerse suficientes muestras de cada una de las actividades de lengua para poder evaluar al alumnado sin necesidad de que éste realice el examen al finalizar el cuatrimestre.
2. El mínimo de pruebas para cada actividad de lengua que cada tutor/a deberá presentar al alumnado; y la fórmula para determinar la calificación del cuatrimestre serán:
 - A. **Comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales:** cada cuatrimestre se realizará un mínimo de 2 actividades evaluables, el tutor/a decidirá si se realizan de forma síncrona en clase o asíncrona en casa. Ambas pruebas deben estar Aptas.
 - B. **Producción y coproducción de textos escritos y orales y mediación:** cada cuatrimestre se realizará un mínimo de 2 actividades, preferiblemente en clase. Ambas pruebas deben estar Aptas.

El alumnado que no haya realizado el mínimo de tareas propuestas por el tutor/a el cual haya requerido a efectos de la evaluación continua a lo largo del cuatrimestre, se podrá presentar a la prueba de evaluación cuatrimestral. Asimismo, podrá presentarse a esta prueba el alumnado que habiendo realizado todas las tareas de la evaluación continua, no haya obtenido Apto en un mínimo de dos tareas por actividad de lengua.

El alumnado que habiéndose presentado a todas las tareas que el tutor/a haya requerido a efectos de la evaluación continua a lo largo del cuatrimestre para una actividad de lengua, haya obtenido una calificación de Apto en un mínimo de dos tareas, habrá superado esta actividad de lengua, no teniendo que presentarse a la prueba final cuatrimestral.

En cada curso escolar se organizará una convocatoria final ordinaria, en el mes de junio, y otra extraordinaria, en el mes de septiembre.

Las calificaciones en las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la sesión de evaluación intermedia se

expresarán en los términos de «Apto» o «No apto» y se trasladarán al Sistema de Información Séneca y podrán ser consultadas a través del módulo Pasen por el alumnado y sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en caso de minoría de edad.

Las calificaciones en las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la sesión de evaluación final ordinaria se expresarán en los términos de «Apto» o «No apto» y se trasladarán al acta de evaluación final correspondiente y al expediente académico del alumno o alumna.

Las calificaciones en las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la sesión de evaluación intermedia y en la sesión de evaluación final ordinaria de quienes hayan concurrido a la prueba final del cuatrimestre se expresarán en los términos de «Apto» o «No apto» o «NP» (No Presentado) y se trasladarán al acta de evaluación final correspondiente y al expediente académico del alumno o alumna.

Los alumnos o alumnas que hayan obtenido la calificación de «No apto» o «NP» (No Presentado) en la sesión de evaluación final ordinaria, dispondrán de una convocatoria extraordinaria para la superación del curso correspondiente en la que las calificaciones se expresarán en los mismos términos que en la sesión ordinaria. Las pruebas de la convocatoria extraordinaria se organizarán durante los 10 primeros días hábiles del mes de septiembre.

Promoción del alumnado:

1. Los alumnos y alumnas que obtengan la calificación global de «Apto» promocionarán al siguiente nivel o, en su caso, al curso siguiente del mismo nivel.
2. En caso de que el alumnado haya sido evaluado «No Apto» o «NP» (No Presentado) en la evaluación final ordinaria o extraordinaria y supere la prueba de certificación, correspondiente al nivel cursado o superior, podrá matricularse para cursar el nivel siguiente al certificado.
3. Los límites de permanencia del alumnado en cada nivel son los establecidos en el punto noveno de la Instrucción 12/2018 de 4 de septiembre que se corresponden con:
 - 4 cursos académicos para el nivel básico
 - 2 cursos académicos para el nivel intermedio B1
 - 4 cursos académicos para el nivel intermedio B2
 - 4 cursos académicos para el nivel avanzado C1

Pruebas y certificados de nivel:

1. Para la promoción de un curso a otro, la evaluación será continua, a través de la realización de las tareas

que se han establecido como mínimas para cada actividad de lengua en cada cuatrimestre, las cuales deberán estar aptas. La calificación otorgada en la sesión de evaluación final supondrá la calificación global del curso. La evaluación intermedia, por tanto, no afecta porcentualmente sobre la calificación de la evaluación final ordinaria. Con respecto a A2, el alumnado que obtenga la calificación global de «Apto» en el segundo curso del nivel básico obtendrá el certificado de nivel básico. Se organizarán pruebas terminales específicas de certificación para la obtención del certificado de nivel básico para el alumnado que se matricule en el régimen de enseñanza libre.

2. A la finalización del nivel intermedio B1, de 2º de nivel intermedio B2 y 2º de nivel avanzado C1, tendrán lugar las pruebas específicas de certificación (PEC: Pruebas Específicas de Certificación), para la obtención de los certificados correspondientes a dichos niveles por parte de los alumnos y alumnas que cursan las enseñanzas de idiomas en el régimen de enseñanza oficial a las que el alumnado tendrá que inscribirse dirigiendo una instancia a la Dirección del centro durante los primeros 10 días de abril, según se indique en las instrucciones de cada curso académico. Asimismo, podrá inscribirse en dichas pruebas, en el régimen de enseñanza libre, el alumnado que no curse las enseñanzas en el régimen de enseñanza oficial. Existen unas instrucciones específicas para la distribución y corrección de dichas pruebas para el profesorado y el alumnado que se publican cada curso. Para la certificación de estos niveles, la única nota válida será la de la convocatoria final ordinaria de junio o, en su caso, la de la final extraordinaria de septiembre de las citadas PEC.

La promoción es independiente de la certificación, en el sentido de que el alumnado que haya obtenido una calificación de Apto en la sesión final de evaluación, bien porque haya obtenido la calificación de Apto en las tareas evaluables requeridas por el/la tutor/a, o bien por haber superado la prueba final (diferenciada de la prueba de certificación) con Apto en cada actividad de lengua, promocionará al nivel siguiente. Esta promoción no se verá afectada por el hecho de que el/la alumno/a en cuestión no solicite realizar la prueba de certificación, o habiéndola solicitado no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para superarla.

3. Mediante el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, se fijaron las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se estableció el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en dicha Ley Orgánica y se establecieron las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de dicho real decreto. Por otra parte, se publica el Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las

enseñanzas de idiomas de régimen especial. El citado real decreto en sus artículos 5, 6 y 7 regula aspectos relativos a la elaboración y define la estructura de las mismas y su evaluación. En desarrollo del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, el Decreto 499/2019, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, dispone en su Capítulo IV, con carácter general, todo lo concerniente a la evaluación, promoción y certificación en estas enseñanzas.

Al amparo de la normativa citada, y poniéndola en consonancia con la Orden de 11 de noviembre de 2020 que regula la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, las pruebas de certificación constarán de cinco ejercicios independientes, que corresponden a cada una de las actividades de lengua a que se refieren los objetivos y criterios de evaluación de las EEOOI: comprensión de textos escritos (COMTE), comprensión de textos orales (COMTO), producción y coproducción de textos escritos (PROCOPT), producción y coproducción de textos orales (PROCOPTO), y mediación oral y escrita (MEDTO, MEDTE). Para los cursos de no certificación, se elaborarán pruebas con el mismo formato, adaptadas a los diferentes niveles. Para las PEC dependerá de lo que aparezca en la resolución correspondiente.

Actividades de comprensión de textos orales.

El alumnado tendrá que realizar, como mínimo, la audición de dos textos de distinto tipo con o sin ayuda de imagen, que podrá escuchar dos o tres veces, dependiendo de la tarea y su dificultad. Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, completar huecos o frases, etc. Las instrucciones para la realización de las tareas deberán ser claras, en un lenguaje sencillo y sin tecnicismos, y acompañadas de un ejemplo. Se procurará que las tareas no se refieran a la parte inicial de las audiciones. Asimismo, se procurará evitar la realización de tareas de escritura relacionadas con este ejercicio. En el caso de que las haya, no se tendrá en cuenta el mayor o menor grado de corrección en la expresión. Los textos orales utilizados como soporte para las tareas serán, preferentemente, auténticos, explotados por primera vez para la ocasión, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como radio, televisión, Internet, grabaciones no comerciales, etc. Dichos textos podrán incluir descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, conversaciones, noticias, reportajes, etc. La velocidad será la adecuada al nivel. Se procurará que el número de interlocutores no sea superior a dos o tres personas, con voces e intervenciones bien diferenciadas. Las guías de corrección y calificación contendrán especificaciones para los correctores con clave de corrección de respuestas y un baremo de calificación objetivo común para este ejercicio.

Actividades de comprensión de textos escritos.

El alumnado tendrá que leer, como mínimo, dos textos de distinto tipo, con o sin apoyo de imagen. Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, encontrar léxico o expresiones, completar huecos o frases, etc. Las instrucciones para la realización de las tareas deberán ser claras, en un lenguaje sencillo y sin tecnicismos, y, preferentemente, acompañadas de un ejemplo. Se procurará evitar la realización de tareas de escritura relacionadas con este ejercicio. En el caso de que las haya, no se tendrá en cuenta el mayor o menor grado de corrección en la expresión. Los textos escritos utilizados como soporte para las tareas serán, preferentemente, auténticos, explotados por primera vez para la ocasión, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como prensa, Internet, etc. En el nivel avanzado C1, los textos serán necesariamente auténticos. Dichos textos serán de tipología diversa (tales como folletos informativos, correspondencia, hojas de instrucciones, anuncios, noticias, reportajes, artículos de prensa, relatos cortos, descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, etc). Las guías de corrección y calificación contendrán una clave de corrección de respuestas y un baremo de calificación objetivo, común para este ejercicio.

Actividades de producción y coproducción de textos orales y mediación.

Este ejercicio constará de tres partes: monólogo (con tareas del tipo exposición de un tema, descripción basada en soporte gráfico, etc.), diálogo (con tareas del tipo responder y hacer preguntas; entrevistas; participar en un debate y emitir opiniones y juicios; diálogos sobre situaciones dadas, etc.) y mediación. Los alumnos y alumnas podrán ser dispuestos en parejas o grupos de tres para realizar algunas de estas tareas y dispondrán de un tiempo de preparación. Las instrucciones para la realización de las tareas, en su caso, deberán ser claras, en un lenguaje sencillo y sin tecnicismos. En los cursos conducentes a PEC, el ejercicio se realizará frente a un equipo examinador compuesto, como mínimo, por dos profesores o profesoras del departamento didáctico correspondiente. Las guías de corrección y calificación contendrán una tabla de criterios comunes, y su descripción, para la evaluación y calificación de este ejercicio, y las hojas de observación, para facilitar la tarea de evaluación y calificación por parte de los profesores y profesoras que constituyan los equipos examinadores. Estas tablas servirán de soporte documental del rendimiento del alumno o alumna en este ejercicio, por lo que el equipo examinador consignará en ellas, de la manera más exhaustiva posible, toda la información referente a dicho rendimiento en relación a los indicadores y descriptores de los criterios establecidos. Éstos podrán cubrir aspectos tales como la adecuación a la situación comunicativa y a la tarea, la fluidez, la pronunciación y la entonación, la interacción y toma del turno de la palabra, la cohesión, la corrección y la riqueza en la expresión.

Actividades de producción y coproducción de textos escritos y mediación.

El ejercicio constará de dos partes: tareas de producción (del tipo redacción y desarrollo de un tema, etc.) y tareas de coproducción (del tipo rellenar fichas e impresos; responder a cuestionarios; responder a cartas y correos electrónicos; completar un diálogo; responder a un anuncio; etc.). Las instrucciones para la realización de las tareas deberán ser claras, en un lenguaje sencillo y sin tecnicismos. En caso de PEC, en el caso de alumnado matriculado en el régimen de enseñanza oficial, el equipo examinador deberá ser el profesor tutor o profesora tutora correspondiente. Las guías de corrección y calificación contendrán una tabla de criterios comunes, para la evaluación y calificación de este ejercicio, y las hojas de observación, para facilitar la tarea de evaluación y calificación del mismo por parte del profesorado. En dicha evaluación se tendrán en cuenta indicadores y descriptores, tales como la adecuación a la situación comunicativa y a la tarea, la cohesión, la corrección y la riqueza en la expresión.

REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES

Los alumnos y alumnas, y sus padres, madres o representantes legales, en caso de minoría de edad, podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso, de acuerdo con el procedimiento que se establece en la *Orden de 20 de abril de 2006*, y la *Orden de 18 de octubre 2007*.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La tipología del alumnado de la Escuela Oficial de Idiomas Priego de Córdoba es muy variada: estudiantes, profesionales, personas en paro, amas de casa, jubilados, etc. Por tanto, su motivación para el aprendizaje de una segunda lengua también es muy diversa.

El **alumnado CAL** está compuesto por profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, fundamentalmente de centros bilingües, y profesorado de ciclos formativos bilingües, que acude a estos cursos para recibir parte de la formación lingüística que precisan para el cumplimiento de los objetivos del proyecto bilingüe de su centro.

Esta heterogeneidad supone un esfuerzo extra por parte del profesorado y por el propio alumnado, ya que tenemos que adaptarnos todos y todas a estas circunstancias y así generar motivación en aquellas personas que tengan un nivel más básico o que les cueste más aprender un idioma, pero sin descuidar aquellas personas que ya tienen nociones básicas en la segunda lengua y quieren perfeccionarla. Por todo ello, el profesorado realizará actividades que puedan ayudar a ambos grupos.

Para tratar la diversidad como una riqueza en nuestra escuela y no como un freno, el profesorado:

- Reconocerá la existencia de la diversidad en la clase y la considerará como un factor positivo y enriquecedor, para aprender unos de otros en diferentes situaciones.
- Adaptará la intervención pedagógica y la metodología para responder a las necesidades de todos y de cada uno.
- Fomentará la cooperación y la solidaridad entre el alumnado. Un buen ambiente entre los/las integrantes de un mismo grupo es de vital importancia.
- Determinará el perfil pedagógico de cada alumno/a para ayudarle a enriquecer sus posibilidades de aprender. De esta forma, también determinará su perfil pedagógico para mejorar día a día su actividad docente.
- Promoverá la autonomía del alumno/a.
- Adaptará los contenidos a los ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Fomentará la autoconfianza, la actitud positiva y la participación activa del alumnado en clase.
- Creará un clima de apoyo recíproco (profesor/a- alumno/a).

En relación a las PEC, la atención a la diversidad se llevará a cabo siguiendo las directrices de la normativa aplicada a dichas pruebas.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El departamento de inglés de la E.O.I. Priego de Córdoba colabora activamente en todas las actividades que se organizan en la Escuela con el fin de promover el conocimiento, no sólo del idioma objeto de estudio, sino también de la cultura del país en el que se habla dicho idioma. Además, se motiva al alumnado de la Escuela para que se interese por otros idiomas y culturas, es decir, se promueven la multiculturalidad y el plurilingüismo. Esto se consigue colaborando estrechamente con el Departamento de Francés. Sin embargo, no siempre se puede dar esta colaboración debido a que el Departamento de Francés programa actividades que se desarrollan exclusivamente en este idioma.

El Departamento de Inglés **INTERVIENE** en la organización de:

- **Concurso de relatos de terror.**
- **Revista de la E.O.I.**, con recopilación de material variado elaborado por el alumnado
- **Concurso de postales navideñas.**
- **Día de Andalucía.**
- **Día Europeo de las Lenguas.**
- **Conecta.**
- Actividades relacionadas con la **coeducación.**
- Actividades para celebrar el día de la **Constitución.**
- Actividades relacionadas con el **Flamenco.**
- Actividades relacionadas con la Ley de la **Memoria Histórica.**

El departamento de inglés **PROPONE** para el presente curso escolar 2025/26 la organización de:

- Concurso y fiesta de **Halloween.**
- Celebración de **Guy Fawkes Day.**
- Celebración de **St. Andrew, St. Patrick y St. David Day.**
- Celebración de la cena del día de **Acción de Gracias.**
- Concurso y fiesta de **Navidad.**
- Celebración de **Shrove Tuesday.**
- Celebración **April Fool's Day.**
- Celebración **Día del libro/St. George.**
- **Gymkhana** por Priego.
- **Cine VOS.**
- **Fiesta fin de curso.**